ANEXO 3 - CRITERIOS EVALUACION TECNICA

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo a las características técnicas solicitadas:

1. Experiencia: Certificaciones de mínimo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con un valor y duracion como minimo a los solicitados en el presente proceso, durante los últimos tres (3) años, y cuyo objeto sea el suministro de refrigerios y alimentos preparados, bebidas, viveres y miscelaneos, los cuales tengan inscrito en su certificado RUP hasta el tercer nivel en alguno de los siguientes los códigos 901015, 901016, 901017 o 901018., y cuya certificacion de cumplimiento sea BUENA o EXCELENTE

2. Concepto Sanitario: Copia del concepto sanitario vigente para preparación y/o suministro de alimentos y bebidas expedida por la autoridad competente.

3. Transporte: Copia de las tarjetas de propiedad de la empresa oferente, de como minimo dos (2) vehiculos certificados y destinados al transporte de los insumos objeto del contrato y/o copia del contrato vigente y suscrito con empresa transportadora, cuyo objeto sea el transporte de refrigerios, viveres y alimentos preparados, y que estaran destinados al transporte y entrega del objero del futuro contrato.

4. Instalaciones: Certificacion de cumplimiento y presentacion firmada por el representante legal, con la descripcion detallada y fotografias de las instalaciones fisicas del punto de preparacion y empaque de los refrigerios, viveres y alimentos preparados objerto del contrato.

5. Calidad: Carta firmada por el Represente Legal que garantice la calidad de los alimentos preparados para el ejercicio del cumplimiento de las funciones objeto del contrato.

6. Alimentos perecederos: Carta firmada por el Representante Legal donde se compromete a que los alimentos que incluyan productos perecederos (pollo, pescado, tomate, etc.) sean preparados el mismo día de entrega a la Subred y con rótulo con fecha de preparación y leyenda: "Consumir de inmediato".

7. Acuerdo de nivel de servicio: Carta firmada por el Representante Legal donde se compromete a suministrar los alimentos preparados dentro de un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contratoy dentro de los horarios y lugares solicitados por la Subred Sur Occidente.

8. Logistica de Entrega. Certificacion del representante legal en donde manifiesta la disponibilidad de los recursos logisticos de transporte y personal suficiente para realizar las entregas de los pedidos, en las ubicaciones y horarios establecidos por el supervisor del contrato.

FIRMA
DAVID ERNESTO VARGAS QUINTERO
Profesional Especializado - Direccion Administrativa